

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO II.

PACHUCA.—Miércoles 16 de Marzo de 1879.

NUM. 19.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos este año, y cinco de cada ciento y dos y medio, francos de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los papeles relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de recaudación.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado y como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL

Asociación Gregoriana.

El sábado 12 del corriente se ha celebrado en esta ciudad una ceremonia de aquellas que conmueven nuestros corazones, porque encierran en sí nobles sentimientos y tiernas esperanzas. Sabido es que pocos años ha dejó de existir en la capital de la República el colegio llamado de San Gregorio, que alcanzó gran renombre en su época, ya por la severa disciplina y estricta moralidad que se inculcaban á sus alumnos, ya por el aseo y compostura que se hacía guardar á estos; ora por los adelantos científicos que se realizaron en ese establecimiento cuando á la enseñanza de la rutina en que había vivido, ora también por las agradables funciones recreativas y literarias que allí se daban y fueron las primeras en su género.

Pues bien, todos los gregorianos conservan recuerdos muy gratos de la época en que fueron estudiantes, y deseando que nunca se borren, y á la vez prestarle los honores á los otros educados en México una sociedad que hasta hoy ha producido muy óptimos frutos. Varios de los gregorianos residentes en este Mineral pertenecen á una asociación; pero tanto los insertos, como los que no lo están, animados de idénticos deseos que sus conecolegas, y deseando hacer estenos los beneficios á mayor número de personas y de lugares, determinaron establecer una pequeña asociación ó sociedad bajo el mismo reglamento que la central, y la inauguración se celebró con una misa cantada el día ya dicho por gregorianos, en memoria de la función celebrada con gran solemnidad en la huerta de Bala, en el cual hubo toda la animación y alegría que podían conceder las circunstancias públicas, encontrándose en el lugar prominente un retrato del antiguo

rector del colegio, Sr. Rodríguez Puebla, y pronunciándose los brindis oficiales que ponemos á continuación; no haciendo lo mismo con las improvisaciones, porque no fué posible escribir las.

El Sr. D. Antonino Tagle dijo:

SEÑORES:

“La vida humana es una sucesión continua y rapidísima de goces é ilusiones y de dolores y desengaños. Cuando nos agobian los segundos volvemos la vista con regrejo á los primeros, y se mitigan nuestras penas recordando los tiempos en que fuimos más felices, en que nuestros corazones vírgenes se abrían á todas las emociones, en que nuestra imaginación creaba un porvenir venturoso. Entonces nos es grato todo lo que contribuye á desarrollar esos recuerdos: vemos con cariño á las personas que nos acompañaron en los momentos de placer, y que han participado de nuestras emociones; nos estamos contemplando los lugares en que pasaron esos momentos felices y bendecimos á la Providencia, que nos ha proporcionado una posición ventajosa desde la cual podemos contemplar tranquilamente el pasado.

Tal ha sido la primera idea que guió á varios de los que fueron alumnos del colegio de San Gregorio, para formar una sociedad y estrechar los vínculos que los unieron en su juventud. De esta reunión resultó una idea más provechosa, más elevada; la de socorrer las necesidades que padiesen alijir á nuestros conecolegas.

Indicad así muy ligeramente las bases fundamentales de la Asociación Gregoriana, se comprende desde luego la gran importancia de ella, sobre todo en un país en el cual aun no se desarrolla el principio de asociación, y el interés que debemos tomar todos los gregorianos para propagar una institución tan humanitaria. Con este objeto nos hemos reunido los gregorianos acaudalados en este mineral, y adoptando en todas sus partes el reglamento general de la Asociación, hemos declarado instalada ésta en Pachuca el día 21 del mes anterior según la acta á que dará lectura el ciudadano secretario, celebrando hoy la inauguración en este primer encuentro fraternal.

Cálmese la honra, mis queridos hermanos, de ser vuestro primer presidente, y os doy las gracias por tan honrosa y apreciable muestra de confianza.

En estos momentos, nuestros numerosos hermanos se reúnen al verso reunidos por la quinta vez en el antiguo refectorio de nuestro acunado colegio.

No podemos disfrutar tal dicha, pero nuestros corazones laten á impulso de unos mismos sentimientos, y los conmueven la misma gratitud hacia nuestro inolvidable rector D. Juan Rodríguez Puebla y hacia los demás superiores; y los mismos sentimientos fraternales hacia todos nuestros conecolegas. Brindemos, señores, por la prosperidad de la Asociación Gregoriana en Pachuca, porque realice los altos fines á que se

consagra, y por la felicidad de en la uno de sus miembros.”

Después de que se sirvió otro platillo, dió lectura el Sr. D. Crisóforo García, como secretario, al reglamento de la Sociedad, á la acta de instalación y á una carta de uno de los socios acaudalados. Después el Sr. D. Ignacio Nava pronunció el discurso siguiente:

“Las acciones ejemplares en bien de la humanidad, merecen recuerdos perdurables. A esta categoría pertenecen los servicios prestados á la instrucción pública, por el eminente ciudadano Juan Rodríguez Puebla, y por lo mismo, al instalarse hoy en esta ciudad la Asociación Gregoriana, ha determinado que se pronuncie un brindis á la memoria de tan insigne varón. El asunto es grandioso, señores, y demandaba otro pan gineza; mas no me culpeis al verme en este puesto, que no he solicitado la Asociación me nombró para tal objeto y yo debí aceptar, porque sería magna en un gregoriano excusarse de prestar el homenaje debido al ilustre restaurador del nacional colegio de San Gregorio. Voy pues á cumplir con el deber que se me ha impuesto, invocando antes vuestra indulgencia.

Id agraciada la oda, señores, en que oídau do el mérito de los hombres verdaderamente grandes, se levantan á labalores altares para glorificar la necia vanidad del poderoso! ¡Fácil la era de ilustración y progreso, que miran do con horror los monumentos erigidos á la soberbia, se afanan por desenterrar de la oscuridad, la memoria del sabio y protector de las ciencias, para rendirle los respetos de gratitud y admiración que en vida le fueron negados. Mas por desgracia los bienhechores de la humanidad yacen olvidados, mientras el político y el guerrero arrastran á los pueblos entrecorridos aplausos.

Pues bien, ¿cuál es entonces la recompensa de los que trabajan por ilustrar al mundo? Preciso es confesarlo: los bienhechores de la humanidad viven desaparecidos en medio del tumulto mundano, y bajan sin estrépito al sepulcro, mientras los hombres se afanan por levantar monumentos que eternicen la famosa gloria de los que sin oír la opinión pública, mudan las mas veces la paz de las naciones, apoyados solo en la fuerza de las bayonetas.

Mas esos monumentos quedan convertidos en polvo al eh que de los siglos, entretanto que le la tumba de los benefactores del género humano brotan brillantes lazes que revelan al mundo el último asilo de la virtud. Entonces, en medio la marcha del tiempo ha derriba lo efímeras ambiciones, cuando han desaparecido los resortes que marcan á una generación de gloria, se abren al cielo las puertas de la inmortalidad, y á su memoria siempre grata se tributan los honores debidos al mérito y beneficencia.

Entre los sabios, in lian los ocupan un lugar distinguido el modesto ciudadano Juan Rodríguez Puebla. En mil ochocientos veintiocho

fué nombrado rector del colegio de San Gregorio, recibiéndolo sin fondos, sin local, solo treinta colegiales hambrientos y desuados, y sin una enseñanza que la primaria. Debido á su genio emprendedor y á sus relaciones, no se le presenta obstáculo que no venza; y en pocos años dicho seminario ocupa el primer lugar en la República por su aspecto de orden, aseo, moralidad y adelantos en todos los ramos. Plantan las cato las profesiones, de los idiomas cultos, de música, dibujo y gimnástica; forma un precioso gabinete para el estudio de matemáticas y física; proporciona los útiles suficientes para la música y la gimnástica, y modelos exquisitos para el dibujo; la biblioteca donada por el Sr. Dr. Torres Parja es enriquecida ya, por los regalos de libros y otros objetos que hicieron los señores Triganos, Fonseca, Padraza, Chudalajara, Otaro, Soriano, Oñaguibel, Ramirez y otras personas, cuyos nombres no he podido recordar, y ya por los ahorros verificados por el Sr. Rodríguez, quien convirtió además la huerta del colegio en un hermoso jardín, donde se cultivaron plantas muy raras y exquisitas.

En efecto, el Sr. Rodríguez, liberal por convicción y amante del progreso de la República, siempre marchó al frente de las exigencias del siglo, procurando formar la educación de los gregorianos bajo los mas profundas sentimientos de religión y patriotismo. ¡Cuántas veces escuchamos de sus labios otras otras proposiciones las siguientes!

Los grandes hombres son ciudadanos de todas las naciones y pertenecen á la vasta familia de la especie humana, porque á favor de toda ella han defendido siempre la causa de la libertad, de la justicia y de la humanidad. Los pueblos jamás se engañan en las acciones verdaderamente esclarecidas, y la posteridad siempre justa, se complace en recompensar su mérito con un sufragio, ciertamente imparcial, de la integridad de su carácter, de la pureza de sus intenciones y de la superioridad de su talento. Nunca satisfareis la ansiedad de adquirir nuevas ideas, nuevos conocimientos, porque la ciencia no tiene límites; es inmensa como Dios, pues no es mas que una fasion de una divina inteligencia.

El treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho, falló el insigne patriota Juan Rodríguez Puebla, digno rector del nacional colegio de San Gregorio y distinguido protector de la juventud estudiosa. En el dilatado período que ha transcurrido desde aquella fecha fatal, no es posible á mi frágil memoria recordar todas las acciones humanitarias de tan elevado en la lano; por lo mismo, solo me concretaré á manifestaros que cuantos jóvenes pobres, pero honrados, imploraban protección del Sr. Rodríguez, á todos los tundi su mano bienhechora, aun mas allá de la conclusión de su carrera literaria, pues los colocaba de estudiantes en el mismo colegio ó les solicitaba otro destino público; que San Gregorio era el único asilo de instrucción que había para los

indígenas; que muchos de los gregorianos son hoy la gloria de México en los puestos públicos que ocupan, y por consiguiente el testimonio más irrefragable de la esmerada educación que recibieron del Sr. Rodríguez; quien al terminar su vida dejó cerca de seiscientos alumnos entre internos y externos, recibiendo del colegio toda la preparación para su educación y goce de la vida, más de cincuenta de los primeros.

Testigo presencial casi de todos los hechos que os he referido, ya como alumno, ya como entusiasta y maestro de apóstoles del copado seminario, brindo con vosotros, porque la memoria de nuestro Mecenas se trasmita pura y sin mancha, hasta las más remotas generaciones; porque la Asociación Gregoriana esteche mas los lazos de fraternidad de sus hijos, para que cumpliendo con las obligaciones que se han impuesto, estén en cuanto les fuere posible, las virtudes de su digno rector; y porque la providencia nos permita cada día, en esta vida, colocar un laurel de gratitud en la frente del esclarecido ciudadano Juan Rodríguez Pacheco.

En seguida el Sr. D. Teófilo Armenta pronunció su discurso en estos términos:

Gregorianos:

Hoy es un día el más feliz de nuestra existencia, día en que la paz espesa sobre nuestras frentes sus rayos benéficos de purpura; día en que obligando el pensamiento se remonta á los primeros años de nuestra infancia; época feliz y hermosa, época en que con la inocencia de una mariposa y exentos de cuidados y temores, nos abandonábamos á los juegos más puros y sencillos de nuestra edad; época dorada que jamás volverá; época que ha desaparecido cual débil humo que disipa aquilon enfurecido, dejándonos tan solo recuerdos, que si bien son gratos, a la vez tienen algo de tristes, porque solo fueron ilusiones concebidas por la puericia, porque aquella edad de oro se alejó por una eternidad, sin dejarnos ni la mas remota esperanza de su vuelta, terrible desengaño; ¡oh tempora, oh mores! ¿Dónde están aquellos venturosos días en que la vibración de una campana nos anunciaba el cumplimiento de nuestros deberes, á la vez que la hora de descanso, cuyos momentos ansábamos para entregarnos á nuestros actos recreativos; ¿dónde aquellos instantes ilustres? ¿dónde los encontraremos?... Solo el eco de la realidad haciendo mis oídos sin compasión, me dice: ¡hubieron para siempre, ¡fatalidad! Mas por fortuna nos queda el consuelo de vernos reunidos... pero ¿qué digo?... hay en el corazón un vacío que ignora de qué proviene; ¿será acaso por nuestros compañeros muertos?... no, supuesto que libres ya de los sufrimientos de la vida duermen en paz. Entonces, ¿qué podrá ser?... ¡fácil es adivinarlo, la memoria de los ausentes que no unen en este día su dicha con la nuestra; mas sin embargo de esto están con nosotros, porque tienen edificadas un trono en el fondo de nuestro corazón, y ocupan el vasto campo de nuestro pensamiento.

Conocidos, desde aquí os amamos, desde aquí os invitamos, y donde quiera que estéis recibid nuestras tiernas afecciones de fraternidad: cuántos de vosotros tal vez en estos momentos gemiréis en el hambre y oscuras recinto de una prisión; cuántos carecerán del alimento necesario; cuántos deploréis en países extranjeros la ausencia de vuestro querido suelo; cuántos sois encontrados en las filas de los contrarios, midiendo sus armas con las de sus hermanos; y cuántos, en fin, rodeados de opulencia olvidados los deberes de la fraternidad.

Compañeros: reunid los que osáis en la des-

gracia, que si no os sacamos por completo de vuestras penas, al menos cooperaremos á dulcificarlas; dirigid á nos los que os encontráis privados de vuestra libertad, que haremos en vuestro provecho tanto cuanto nos sea posible; llegad los estraviados, que por pasiones políticas os apartáis del sendero de la virtud, y ayudados á establecer la paz y la prosperidad de nuestra querida patria; y, en una palabra, los que rodeados de pompa no necesitáis de manos protectoras, acordados de los deberes que os impone la fraternidad; que jamás vuestros pechos den cabida á la ingratitud, sino que siempre puro, abramos los brazos en señal de lo contrario; que siempre nos amemos, y que cuando nos busquemos encontremos apoyo y amparo en las vicisitudes de la amarga vida que atravesamos.

Pachuca, Marzo 12 de 1870.—Teófilo Armenta.

Al fin el Sr. D. Marcelino Guerrero pronunció el brindis que se le había señalado.

Tal ha sido esta fiesta que deja tan gratas impresiones en las personas que á ella concurrieron.

PARTE OFICIAL.

EL C. ANTONINO TAGLE Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á todos sus habitantes, sube:

Que el Congreso ha decretado lo siguiente: Núm. 32.—El congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se erige la municipalidad de Lolotla, con la sección de este nombre y la antigua de Tepetunucan. La cabecera será el pueblo de Lolotla.

Art. 2.º El ejecutivo del Estado señalará los días en que deban verificarse las elecciones de los funcionarios de esta municipalidad conforme á las leyes vigentes.

Art. 3.º El pueblo de Malilla, que pertenece á la Municipalidad de Zauzatlipan, se agregará á Molango; el de Nonouco que pertenece á la de Melztitlan, se agregará al municipio de Xochoctlan; los pueblos de Huiznopala y Aontapoc, de la municipalidad de Molango, se agregarán á la nueva de Lolotla; y el pueblo de Tulu, que pertenece á la sección de Lolotla en el Distrito de Zauzatlipan, se agregará á la municipalidad de Calnali del Distrito de Huejutla. Estos cambios se harán dentro de los límites reconocidos en cada localidad.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Pachuca, Marzo 2 de 1870.—**Permin Viniegra**, diputado presidente.—**Felipe Perez Soto**, diputado secretario.—**Cipriano Escobedo**, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Marzo 4 de 1870.—**Antonino Tagle**.—**Modesto L. Herrera**, secretario.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

El congreso del Estado, en sesión de ayer, aprobó el siguiente acuerdo:

“El congreso del Estado, da un voto de gracias al director, empleados y guardias de la Compañía de minas, y á los vecinos del Mineral del Monte y Omiltilan, que hicieron la defensa de la ciudad de Pachuca, el día 8 del presente mes.

El ejecutivo comunicará este acuerdo individualmente á quienes corresponda.

Lo que tenemos el honor de comunicar á V. para que se sirva mandar se le dé el debido cumplimiento.”

Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 12 de 1870.—**Felipe Perez Soto**, diputado secretario.—**Cipriano Escobedo**, diputado secretario.—C. gobernador del Estado.—Presente.

Acuerdo.—Marzo 14 de 1870.—Tráscase al director de la negociación de minas para que se sirva poner en conocimiento de cada uno de sus subordinados, este voto de gracias, agregando á él las muy sinceras que les tributa el ejecutivo; tráscase igualmente á los alcaldes constitucionales del Mineral del Monte y de Omiltilan por conducto de los jefes políticos respectivos, y publíquese lo mismo que este acuerdo.—Acusé recibo.

Es copia que certifico. Pachuca, Marzo 14 de 1870.—**M. Escobar**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Por la enfermedad notoria del ciudadano secretario de gobierno, se ha entorpecido el despacho de todos los asuntos durante los últimos días, aparte del trastorno que ha producido la presencia de diversas gavillas, ya en esta misma ciudad ó ya en sus inmediaciones. Esto explica por qué no había visto, hasta hace pocas horas, el acuerdo del II. congreso, pidiendo un informe por escrito sobre los sucesos del día 8. Tanto por haber pasado el plazo que se fijaba en el acuerdo, como porque constantemente contiene una relación verídica de todos los acontecimientos, ha creído bastante, referirme á la relación publicada en el núm. 18 del *Periódico Oficial*, del que es adjunto un ejemplar.

Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 14 de 1870.—**Antonino Tagle**.—Ciudadanos diputados secretarios del II. congreso del Estado.—Presente.

Es copia.—**M. Escobar**.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

Tengo el honor de participar á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. gobernador, que hoy á las dos de la tarde se me dió aviso que los sublevados en número de doscientos hombres se aproximaban á esta población por el rumbo del Mineral del Chico. En el acto reuni al vecindario y con los que pudieron presentarse montados salió el ciudadano alcalde hacia el rumbo de Santa Ana, y en la noche de este nombre encontraron al enemigo, y después de un ligero tiroteo, los sublevados se replegaron á la barranca, y nosotros nos preparamos para esperarlos en caso de que intentaran atacarnos.

En este momento que son las diez de la noche recibo aviso del auxiliar de Santa Ana, de que los sublevados espantados por la tirroteada que se les dió, contramarcharon rumbo al Mineral del Chico.

Los vecinos en número de cincuenta y tantos hombres permanecen sobre las armas, y si ocurriese alguna novedad, lo participaré á ese superior gobierno, pero creo que estamos libres de cualquier intención de los sublevados.

Independencia y libertad, Atotonilco el Grande, Marzo 11 de 1870.—**Joaquín Páez Ballesteros**.—C. secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Es copia.—**M. Escobar**, oficial.

Secretaría del gobierno del Estado de Hidalgo.—Con satisfacción se ha impuesto el ciuda-

dano gobernador por el oficio de vd. fecha de ayer, de que habiendo aparecido una gavilla de sublevados por el rumbo de Santa Ana, estos fueron rechazados, por algunos de los vecinos de esa cabecera.

El mismo ciudadano gobernador, ve con mucho aprecio el patriotismo y decisión de los habitantes de esa localidad y me manda agradecer, que al primer aviso que tuvo de que esa población iba á ser amagada, dió orden para que regresara el piquete de guardia nacional que se hallaba aquí, con el objeto de que fuese á coadyuvar á la defensa de esa población, lo que marchan las fuerzas que se van á destinar en número suficiente para la persecución de la referida banda.

Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 12 de 1870.—**Herrera**.—Ciudadano jefe político de Atotonilco.

Es copia.—**M. Escobar**.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE JACALA DE LEDESMA.

Para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, tengo la satisfacción de poner en el conocimiento de vd. que la tranquilidad pública se ha conservado sin alteración alguna en toda la comprensión de este distrito que por hoy es la población, hasta la fecha.

Independencia y libertad. Jacala de Ledesma, Febrero 19 de 1870.—**Nicolás Mayorga**.—Ciudadano secretario general del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Es copia.—**Manuel Escobar**, oficial.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Tengo el honor de remitir á vd. copia de la nota levantada en la elección de los nuevos funcionarios de la territorial de minería de esta cabecera, verificada el día 14 del corriente. Sirvase vd. darme aviso de su recibo.

Independencia y libertad. Zimapan, Febrero 19 de 1870.—**J. Luis Chavez**.—C. secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Segunda clase.—Sello quinto.—Cinco palabras.—Para el fin de mil ochocientos setenta y setenta y uno.—En el Mineral de Zimapan, á los entores días del mes de Febrero de mil ochocientos setenta. En virtud de la convocatoria que previamente se hizo, circular entre los mineros de este punto, y de las diligencias á los mineros de Jacala y la Encarnación, se reunieron en la sala de sesiones del ayuntamiento con objeto de elegir á los funcionarios de la diputación territorial que debían regir el presente año según previenen las ordenanzas del ramo.

Dióse principio al acto instalándose la junta bajo la presidencia del C. José Luis Chavez, jefe político de este distrito, procediéndose á continuación, al nombramiento de un secretario, al cual reedyó en el C. Jesús Ibarra, quien en calidad de tal, y en lleno de sus atribuciones, previa la indicación del ciudadano presidente, dió lectura á los artículos relativos á la elección.

Terminada la cual, el mismo presidente, bajo la fórmula prescrita, es decir, en votación secreta y por medio de cédulas, previno se procediera á la elección, nombrándose primeramente un diputado segundo. Recibida la votación y hecho el cómputo resultó haber obtenido el C. Justo S. Ibarra, ocho sufragios; el C. Miguel Basalido uno; el C. Manuel González tres; el C. Luis Trejo uno; el C. B. Ibarra uno; el C. Félix Angeles uno, y uno también

... y con Espino; no hubo mayoría, y se re-
... entre los tres ciudadanos que
... mayor número de votos, reu-
... cinco en el C. Benito Lora;
... C. Justo Sobranos, y tres en el C.
... Gómez; obtuvo mayoría el C. Sobranos,
... quedó electo.
... continuación el nombramiento del
... sustituto, para lo cual, el C. Benito Lora
... tres votos; el C. Mariano Martínez,
... el C. Emeterio Mendoza, seis; el C. E.
... dos; el C. Manuel Anillabio, dos; y
... C. Luis Troje también dos; tampoco hubo
... y se repitió del mismo modo que la
... y en esta vez obtuvo el C. Benito Lora
... el C. Mariano Martínez, ocho,
... el C. Emeterio Mendoza; ganó la mayo-
... C. Lora, quien quedó nombrado. A pro-
... del ciudadano presidente de la junta, y
... todos los presentes aceptaron, quedó nom-
... segundo sustituto al C. Mariano Martí-
... por haber obtenido después del electo un-
... mayor número de votos.
... inmediatamente se comunicó su nombra-
... a los electos por medio de oficio, y se
... la junta que la formaron el C. jefe po-
... José Luis Chavez, Rafael Rodríguez,
... Sobranos, Manuel Gómez, Severo Es-
... Luis Troje, Pedro Tavera, Florencio Ra-
... Tibilio Rivera, Mariano Ruizel, Fran-
... Montes, Benito Lora, Procopio Artia,
... Anillabio, Emeterio Mendoza, Mariano
... Martínez, José Rosas, Feliciano García y Luis
... todos, vocales de este municipal, pues de
... de Junta y Excmo. no obstante ha-
... sido convocados, no concurrió ninguno.
... incluyó la decisión, firmándose la presente
... de que se remitirá copia a la superioridad
... firmaron el presidente y secretario que dá
... José Luis Chavez.—Jesus Ibarra, secreta-

... cantidad que no se podrá alterar en el curso de
... un año económico sino en circunstancias extra-
... ordinarias, y con el voto de dos tercios de los
... diputados presentes, no deberá comprender mas
... que los gastos de los tres poderes, y una secre-
... taria, tesorería y contaduría generales, in-
... presiones, arrendamientos de fincas, gastos ex-
... traordinarios del ejecutivo, fuerza de seguri-
... dad pública, armamento de guardias nacionales y
... sufragio para el contingente de sangre, en lo
... lo el primer año; valiosos y padrones, vintado-
... res de oficinas de hacienda, sueldos accidenta-
... les, correspondencia, impresiones, comisiones
... científicas y \$ 12,000 mas.

2º Señalado a cada distrito un contingente,
... se reunirá en su cabecera una junta compuesta
... del jefe político, administrador de rentas, pre-
... sidentes y síndicos de los ayuntamientos, y mu-
... nicipales y tesoreros de los municipios. Esta
... junta señalará la cantidad con que debe contri-
... buir cada municipalidad ó municipio, para en-
... tribar el contingente del distrito, y además lo
... que importen los sueldos de los funcionarios y
... empleados superiores de este, tomando por ba-
... se las riquezas de aquellas localidades.

3º En cada municipalidad ó municipio, se
... reunirá una junta tres días después de que con-
... cluya sus trabajos la primera, compuesta de las
... autoridades y tesoreros municipales, jueces con-
... ciliadores y auxiliares de los pueblos, hacien-
... das ó rancherías pertenecientes a la municipa-
... lidad ó municipio. Esta junta en cuantas reu-
... niones diarias y sucesivas sean necesarias, dis-
... tribuirá el contingente municipal, y además el
... importe del presupuesto de los gastos de la mu-
... nicipalidad ó municipio, comprendiendo en es-
... to, el de instrucción pública, juez del registro
... civil, mejoras materiales mas urgentes, hono-
... rarios de recaudación, y una sexta parte mas.

4º Las juntas de distrito y las municipa-
... les, no podrán funcionar sin la concurrencia
... de mas de la mitad del número de personas que
... deban componerlas.

5º Las juntas municipales, formadas como
... se previene en el art. 3º podrán cotizar sepa-
... radamente, a uno ó varios gremios, y a los pue-
... blos y rancherías, según lo juzguen conveniente.
... En este caso señalarán la cantidad con que de-
... ban contribuir las personas ó vecinos que for-
... men el gremio, ranchería ó pueblos cotizados,
... se los notificará a todos, ó al mayor número, ó
... al auxiliar respectivo, y los citará a una junta,
... para que entre ellos distribuyan la cantidad se-
... ñalada, y de notificar el resultado, para que se
... proceda a hacer el cobro individual. Si resis-
... tieren a cumplirlo, ó a pagar, lo será por los
... que si cumplieren, y si al otro se refieren serán
... cotizados por la junta municipal, sin apelación.

6º Para hacer las cotizaciones se ob-
... servarán las restricciones siguientes:

I. Los impuestos serán directos, únicos y
... pagaderos en una sola exhibición al mes.

II. Todas las cuotas, serán de igualdad pro-
... porcional a las utilidades de cada individuo, y
... no excederán de las de un año en cada mes.

III. No serán cotizadas las personas que no
... tengan capital físico ó vivan de su trabajo an-
... tegral.

7º A medida que se hagan las cotizacio-
... nes se distribuirán las boletas a los causantes y
... se publicarán las listas de cotizables en los lu-
... gares más apropiados.

8º Si alguna persona no estuviere confor-
... me con la cuota que se le haya impuesto, pro-
... pondrá su reclamo a la junta en el término de
... ocho días, contra los cuales que regirá la boleta
... ó desde que se publique la lista. La junta exa-
... minando las pruebas que se le presenten resol-
... verá sin ulterior recurso.

9º El que demandare a algún individuo que

no haya sido cotizado lo debían lo serlo con ar-
... reglo a esta ley, se le gratificará por el recep-
... tor de rentas, con el importe de la cuota que
... en dos meses deba pagar el demandado.

10. Al que se presente voluntariamente para
... ser cotizado si no lo ha sido, se le eximirá de
... la cuota del primer año.

11. Cuando la cotización se formará una
... lista general de los cotizados los que estarán con-
... stantemente expuesta al público en la casa mu-
... nicipal de la recaudación, y se entregará otra
... al receptor de rentas de la municipalidad ó mu-
... nicipio para que conforme a ella haga el cobro.

12. Las nuevas cotizaciones que se hagan
... necesarias, después que la lista haya conclui-
... do sus trabajos, las hará otra junta compuesta
... del presidente, tesorero municipal, síndico, y
... donde lo hubiere el recaudador de rentas y
... jueces conciliadores.

13. Cada cuatro meses se volverá a reunir la
... junta municipal para hacer nuevas cotizacio-
... nes si fueren necesarias.

14. Los receptores de rentas serán nombra-
... dos por el ejecutivo a propuesta en terna de los
... ayuntamientos, y donde no los haya, de los mu-
... nicipales, tesoreros municipales y jueces con-
... ciliadores propietarios. Los mismos podrán con-
... sultar la remoción de aquellos siempre que lo
... crean necesario, y a fin de proceder a ella, siempre
... que después de un segundo reclamo no fuere he-
... cho por el ejecutivo. Asimismo el ejecutivo
... podrá proceder a la remoción y nuevo nombra-
... miento sin previa terna, siempre que después
... de un segundo reclamo y pedido, no fuere he-
... cha la primera ó pida la segunda por el
... ayuntamiento.

15. Cada mes, de los días 20 al 25, remitirán
... los receptores al de la cabecera del Distrito, el
... contingente municipal, sin que puedan tomar
... nada para pago de sueldos y gastos municipa-
... les, hasta que no esté cubierto aquel. El admi-
... nistrador en los cinco días siguientes remitirá
... a la tesorería el contingente de su distrito, sin
... que pueda tomar nada para pago de sueldos y
... gastos generales de los mismos, hasta que no esté cu-
... bierto aquel.

16. Después de pagado el contingente munici-
... pal y los gastos locales, la cantidad que sob-
... rare quedará en provecho de la municipalidad
... y podrá emplearla en obras de utilidad común,
... sin que ninguna autoridad se lo estorbe.

17. Los receptores de rentas están investi-
... dos de la facultad económica colectiva, para la
... ejecución de esta ley, siempre que sea neces-
... sario, pero en cuanto a recaudos y gastos de
... cobranza, se sujetarán a lo que ordenen los
... ayuntamientos ó municipales conforme al ar-
... tículo 26.

18. Los jueces y escribanos que otorgan es-
... crituras de tradición de dominio, son cual fue-
... re el título de esta, darán noticia de ella y del
... precio si es por venta, al recaudador de rentas
... que corresponda para que pueda hacer el cobro
... al nuevo propietario. La falta de cumplimiento
... de esta prevención, será castigada con una
... multa equivalente a un cuarto por ciento del
... precio de la casa, cuyo dominio se trasladó, en
... su multa le habrá electiva el recaudador de ren-
... tas.

19. Ninguna autoridad, segonal fuere, dará
... oído a ninguna persona sobre ningún negocio
... de interés público ó privado, verbal ó escrito,
... sin la previa presentación de la constancia del
... último pago. Si el interesado no está en la re-
... al de la autoridad a quien se dirige, re-
... mitirá certificación de la autoridad de su resi-
... dencia de haberlo sido presentada.

20. La autoridad a quien se presente la cer-
... tificación de pago de que habla el artículo an-
... terior, lo hará constar en ella misma, por me-

dio de su firma, la fecha y sello de su oficina.
21. En caso de urgencia notoria en que por
... la demora, mientras se hace el pago, se origine
... algún perjuicio grave, la autoridad exigirá una
... fianza de persona abonada con plaza de oficio
... a quince días, por el importe de las cantidades
... que a la vez el interesado, una la multa.

22. La falta de cumplimiento de alguno de
... los tres artículos anteriores, será castigada por
... la autoridad inmediata superior, con una mul-
... ta de 25 pesos por la primera vez, doble por la
... segunda y en triple por la tercera, y si la au-
... toridad disenta sueldo será destituido.

23. Todas las autoridades del Estado lleva-
... rán un registro especial para tomar nota de las
... presentaciones de constancias de pago a que
... se refieren los cuatro artículos anteriores.

24. Los jueces del registro civil darán aviso
... cada mes a los receptores de rentas de las de-
... funciones habidas cada mes.

25. La ejecución de esta ley es encomienda
... a los jefes políticos y autoridades municipales,
... quienes comenzarán a plantearla inmediata-
... mente después de su publicación, y cada quin-
... en días darán cuenta al gobierno del estado en
... que se halle.

26. Los ayuntamientos y donde no los haya,
... los municipales asociados a los tesoreros y ju-
... ces conciliadores propietarios, quedan faculta-
... dos para dictar todas las disposiciones necesari-
... as para la mejor ejecución de esta ley, con-
... tal que no paguen ni alteren los principios que
... ella establece, ni los constitucionales.

27. Quedan igualmente facultados para se-
... ñalar sueldo a los presidentes de los ayunta-
... mientos, municipales, jueces conciliadores pro-
... pios en ejercicio, y sobresueldos de obras
... de los ayuntamientos, siempre que los recursos
... de la localidad basten para erogar este gasto.

28. El día 30 de Abril próximo, comará el co-
... bro de los impuestos establecidos hasta hoy, y
... en el mes de Mayo se hará por primera vez el
... pago del que por esta ley se establece.

29. Se derogan las leyes números 21 y 25 de
... 12 de Octubre de 1869, y todas las que pugnen
... con la presente.

Sesión de sesiones del congreso del Estado
... de Hidalgo. Pachuca, Marzo 7 de 1870.—Ra-
... mon Mancera.

Primera lectura y publicación de la parte resolu-
... tiva de este dictamen. Marzo 7 de 1870.—Ru-
... bicon.

Es copia que certifico. Secretaría del con-
... greso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo
... 9 de 1870.—Ramon Rosales, oficial mayor.

CACETILLA.

EL CAMBIO DEL GABINETE.

Del Diario Oficial del día 13 copiamos el ar-
... tículo siguiente:

"Dijimos ayer que nos ocuparíamos hoy de la
... peregrina especie del Monitor, asegurando que
... cesarían las gavillas de bandoleros desde el in-
... stante en que se haga una sustitución de indivi-
... duos en el gabinete.

No es nuevo este deseo cuando ha sido el to-
... ma constante de la oposición, pretendiendo im-
... poner sus ideas a la marcha del ejecutivo. El
... Monitor ha sido un tenaz partidario de esa so-
... ciedad. No extrañamos su insistencia, aunque
... si lo inoportuno, y podíamos añadir, lo pueril
... de sus razonamientos para proponer un cam-
... bio de ministros.

Antes de ahora se decía en todos los tonos
... que el gabinete era impotente para contener la
... tempestad que había levantado su política. La
... tormenta aparece por las causas naturales que

IMPORTANTE.

Para comodidad de las personas que tengan
... que tratar con el C. gobernador, se ha
... dispuesto que se observen las providencias
... siguientes:

HORAS DE DESPACHO.

De 7 a 10 de la mañana, recibirá a los señ-
... diputados, autoridades, mayor de Plaza,
... presidentes de los cuerpos, etc.

De 10 de la mañana a 1 de la tarde, menor lo.

De 3 a 5, audiencia general.

De 5 a 6, firma y órdenes al jefe ó oficial de
... oficina, y terminan las otras operaciones con-
... forme al despacho.

Pachuca, a 5 de Marzo de 1870.—L. Suarez
... secretario particular.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Resolutiva del dictamen de la 1ª comisión
... de hacienda, sobre impuestos en el Estado de
... Hidalgo por medio de contingente, que se señale
... en cada una de las municipalidades y municipios.

PROYECTO DE LEY.

Para cubrir al presupuesto de gastos
... del Estado, todas las distritos con-
... tribuirán con una cantidad que señalará el
... Greso, en proporción a su riqueza. Esta

debían producirlo, y el Gobierno la combate y disipa marcando un voto de justicia de sus propios adversarios. Los hombres á quienes las pasiones políticas quisieron otorgar como gastados y sin prestigio en la opinión, revelaron su intolerancia y energía en presencia de una situación en que otros hubieran sucumbido. Querían destruir las diarias invasivas y acusaciones con que querían nulificar á los miembros del ejecutivo.

Estamos en plena dictadura, desde la oposición. El gabinete tiene una señal evidente de poder y facultades porque quiere matar la libertad. Es preciso la revolución ó un cambio de ministerio que tranquilice al espíritu público alarmado.

El gabinete, revestido de facultades extraordinarias, respeta mas que nunca todas las garantías. Nacionales y extranjeros, rinden tributo á su moderación y templanza. Las fortunas nada tienen que temer: este respeto á la propiedad, se extiende con mas razón á las personas; y cuando se anunciaban verdades y prisiones, confiesa el *Monitor* que el gobierno ha dejado á la prensa en libertad de publicar cuanto quiera. Esta confesión de nuestro colega, es la mejor apología que puede hacerse de la administración actual.

¿Qué otra cosa exigía el *Monitor* del gabinete como una garantía de que respeta la Constitución, la propiedad y la libertad civil y política? Sin embargo, aconseja ó propone un cambio, único modo de acabar con los bandoleros.

Nos resistimos á tomar por lo serio este argumento del *Monitor*. Examinemos, sin embargo, en fundamento.

Las bandas y gavillas que merodean por algunos puntos de la República, no combaten al gobierno sino á la propiedad, á los intereses generales del país: todo inroca para canonizar sus robos, menos un verdadero principio político. Pontones, Noriega, Aragón, Lozano, Bravo y toda esa lista de bandoleros, bien sabe el *Monitor* que no representan mas que el exterminio y el pillaje que ponen en práctica en los caminos, ó poblaciones indefensas. ¿Por estas entidades se propone un cambio de gabinete?

Sin duda el *Monitor* quiere un ministro de la guerra que ofrezca grados y recompensas á Bravo y á Pontones.

Desear probablemente un ministro de hacienda que le remita á Noriega cada vez que quiera, veinte mil pesos para que deje transitar libremente el ferrocarril de México á Puebla.

Querrá un ministro de Gobernación que robe instrucciones de Lozano y Aragón para que no se tomen medidas de seguridad en los caminos, y se reglamente á su modo la portación de armas prohibidas, para que los bandidos de los pasajeros de la diligencia, formen su exclusivo patrimonio.

Quiero, en fin, un gabinete que arrastre su dignidad á los pies de los bandidos, que transiga con los ladrones y saltadores, en nombre de la libertad y la ley. Así entendemos la exigencia del *Monitor*, porque de otra manera, sean cuales fueren los miembros del ejecutivo, tendrán que perseguir á los plagiarios, tendrán que proteger la propiedad y que perseguir á los bandoleros. Y esta guerra se renovaría, y no llegaría la paz que predica el *Monitor*, con un simple cambio de gabinete. Otra cosa exige la extinción del vandalismo.

Presentemos á Bravo las poblaciones de Irapuato y Colaya sin defensa; Queruavaca á Aragón; el Mineral del Monte á Lozano, y á Noriega el tren del ferrocarril lleno de mercancías y pasajeros á quienes robar; presentémosles esas tentaciones, y á la vez una lista de candi-

datos al ministro del mismo *Monitor*, y ya veremos cual de los medios salvadores elige siempre en el momento supremo. El robo no tiene política; ni el saqueo ni el pillaje reconocen programa ni freno en las individualidades de un ministerio.

Extraño nos parece que el *Monitor* obra con sus pasiones políticas, lo que toda la sociedad rechaza en las partidas de saltadores que ya no respetan ni esas mejoras que nos presentan al extranjero como un pueblo civilizado y progresista. La empresa de tantos afanes y sacrificios para el país, quiere hacerse la mina de la avareza criminal del Sr. Noriega, como lo dice el *Monitor*. La civilización se pronuncia contra atentados semejantes; pero según nuestro colega, estas son cuestiones de gabinete... ¿debe contestarse esto?

Lo repetimos; el robo y el pillaje, no son un programa salvador: estos males se atacan de otro modo, y no con cambios de gabinete.

NOTICIAS DE LOS BANDIDOS.

La gavilla de Noriega y Fabregat, y la de Lozano, después de asaltar el tren de Tepexpan, la primera pasó por los distritos de Apam y Pachuca, y ayer se encontraba en el de Tlaxiangu, perseguida de cerca por el general Cuellar.

Lozano, antes de ayer se encontraba en el distrito de Cuautitlan, y el coronel Ceballos con la columna de infantería que es á sus órdenes, salió ayer de la hacienda de San Javier en su persecución, obrando en combinación con el general Kampfner que ha venido de Arroyazaro á la cabeza de 250 caballos, para activar esa campaña.

Dominguez, con su columna de comunistas merodea por el distrito de Aotopan. Esta banda, así como la que se pronunció en Tlaxiangu, están atacadas por las fuerzas que el gobierno ha mandado mover de los distritos de Cuautitlan, Zimapan y Jacala.

Esperamos tener muy pronto el gusto de comunicar á nuestros lectores, la estinción del bandalismo que infesta el Estado, pues el gobierno se ocupa con actividad de conseguirlo.

VIAJE A EUROPA DEL GENERAL GRANT.

El representante francés en los Estados Unidos ha pasado una comunicación al ministro de negocios extranjeros, conde Darn, en la que desmiente lo inminente que el presidente Grant tenga intención de hacer un viaje á Europa, como se había dicho.

EL GENERAL D. FRANCISCO ALATORRE.

Ha sido llamado á Zonoteco para que se encargue de nuevo de la gestura de hacienda.

UN NUEVO FERRO-CARRIL.

Según dice el *Times* de Londres, se ha concedido al Sr. D. Arturo de Marcoartí el gran ferro-carril del Brasil al Uruguay. La ley de concesión garantiza un interés neto anual de 7 por 100 sobre libras esterlinas, 10,000, en que se capitaliza el valor de una milla del camino de hierro. El gobierno y las localidades interesadas suscriben dos décimas partes del capital de la empresa y el concesionario Sr. Marcoartí suscribe á nombre de los capitalistas ingleses las ocho décimas partes.

Este ferro carril de gran interés político y comercial para la América del Sur, llegará hasta las cascadas del Salto Grande en el río Uruguay, pasando cerca de las minas de oro de Onipitú y de Tacuarembó, parte de las cuales se dice fueron descubiertas por un español.

A ULTIMA HORA.

El gobierno ha recibido en la madrugada de hoy, las noticias de las derrotas de las gavillas de Noriega y Lozano.—El general Cuellar logró alcanzar al primero en las inmediaciones de la fundición de Apulo, haciéndole varios muertos, entre ellos dos gefes, prisioneros, etc. Los dispersos de esta gavilla han tomado la dirección de la Magdalena y de Tuto, fraccionándose en dos partidas pequeñas, son ya perseguidos por las fuerzas del mismo general Cuellar y por los nacionales de los distritos de Tulancingo y Atotonilco.

El C. coronel Ceballos, desde la hacienda de Uapa, participa que ayer á las cuatro y media de la tarde logró batir completamente á Sotelo Lozano, que se había situado en esa finca en posiciones ventajosas, haciéndole tambien varios muertos y prisioneros, y que el C. teniente coronel Villagran, que llegó al campo después del combate persigue activamente á los restos de esta banda.

Por estar ya en prensa nuestro periódico, solo publicamos este ligero extracto de las comunicaciones que ha recibido el gobierno, sin poder dar mayores pormenores que nos reservamos para nuestro próximo número.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son la mejor medicina del mundo para las constituciones debilitadas, el desorden del hígado, los ataques de bilis y la indigestión. La maravillosa eficacia de dicha medicina y los efectos curativos que ella produce en casos del indicio género, si no fuesen confirmados por millares de certificados de innegable autenticidad, parecerían increíbles. Estas impreciables pildoras refrigeran y fortifican el sistema nervioso, purifican la sangre, regularizan las secreciones y fortalecen la constitución. Las enfermedades retroceden ante sus virtudes terapéuticas. El mencionado remedio es compuesto exclusivamente de extractos vegetales sin que se cuente entre sus ingredientes ni siquiera un grano de sustancia alguna mineral ó nociva. De esto resulta que las pildoras Holloway pueden administrarse sin temor tanto á las mujeres delicadas como á los niños de tierna edad.

AVISO.

En el juicio sumario que sobre divorcio tiene promovido el C. J. Antonio Martínez contra su esposa Doña Emilia Barredo, el Sr. juez letrado de primera instancia del distrito, Lic. D. José de la Paz Alvarez, ha proveído un auto que en lo conducente dice:

"Hágase publicación de probanzas y entreguen los autos por su orden á las partes, para que aleguen lo en derecho; haciéndose saber este auto á la Sra. Barredo, por medio de avisos en los periódicos."

Lo que se hizo saber á la expresada Sra. Barredo, por medio del presente aviso, para que surta sus efectos legales. Tulancingo de Bravo, Marzo 6 de 1874.—A. ANTONIO MARTÍNEZ, escribano público.

Habiendo llegado á mis noticias, que el bachiller D. Manuel Espinosa de los Montielos, á quien vendió el rancho nombrado de Buena Vista situado en la jurisdicción de Pachuca, municipalidad de Tezontepec, y la casa situada en el pueblo del mismo nombre, conocida por casa de Espinosa. Protesto en toda forma, contra la cita y venta, por ser mis hijos los fin-

cos legítimos herederos de D. Toribio Espinosa, dueño de dichas fincas, como lo probaré ante los tribunales competentes en consecuencia nada y de ningún valor la venta hecha de los dichos bienes, quedando mi derecho á su nombre de los mismos en cualquier tiempo. Tezontepec, Diciembre 19 de 1873.—ANITA ESPINOSA. 19-3-2

GEFATURA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Habiendo procedido á la enajenación del capital de la Sra. y su cédula que reconoce la casa de la propiedad de Felipe Miranda, ubicada en la ciudad de Hidalgo y que se denominó por la expresada señora, pidiendo el dictado, se convoca por medio del presente á los que se acuerden con derecho al mencionado capital, para que en el día de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso se presenten á deducirlo ante esta gefatura. Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 14 de 1874. GABRIEL MORENO.

PLANO

DEL

ESTADO DE HIDALGO.

En esta ciudad, en la calle de Zaragoza núm. 5, se halla de venta la Carta del Estado de Hidalgo.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que vienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas una purificación completa de la sangre, dando vigor y energía á los nervios y los músculos, y fortaleciendo la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobrepasan en eficacia á las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en el extremo salustifera en el hígado y los riñones, ordenan las secreciones, fortifican el sistema vascular, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de las virtudes fortificantes de las pildoras, con tal que al emplearlas, se sigan cuidadosamente las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que se acompaña cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, en el poseo propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circundando cada fluido vital expulsa toda partícula morbosa, frigera y limpia todas las partes enfermas, y las glándulas y úlcera de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la nevralgia, el tic-doloureux, la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento se acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, en todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 214, Strand, Londres.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCIA.